


**ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION**

Directiva N° 006 -2016 Directiva N° 2016 - DG/GFROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de Auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad" y Decreto Supremo N° 070 -2013 - PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072 -2003 - PCM

Entidad:	HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS
Periodo de Seguimiento:	01-03-2017 al 30-04-2017

N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
003-2008-2-4338	EXAMEN ESPECIAL AL SERVICIO DE NUTRICION Y DIETETICA AÑO 2007	n°02	Que el Director disponga que la Dirección Administrativa formule una directive que establezca los criterios de conservación cuidado y resguardo del acervo documentario (Institucional), que permita su verificación como parte del control previo y/o concurrente existente. (Clasificación n° 01)	En proceso




**ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION**

Directiva N° 006-2016 Directiva N° 2016-06/SPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad" y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por decreto Supremo N° 072-2005-PCM

Entidad:	HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS
Periodo de Seguimiento:	01-03-2017 al 30-04-2017

N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
001-2010-2-4338	EXAMEN ESPECIAL A CAJA RECAUDACION 2007, 2008 Y 2009	n°07	Que el Jefe de la Unidad de Economía, deberá implementar los mecanismos de control interno necesarios a toda la documentación fuente que genere y susiente los ingresos captados y/o recaudados por la Entidad, en concordancia con la normativa legal vigente, para evitar observaciones por la falta de un adecuado control administrativo, así como para facilitar las labores de control previo, concurrente y posterior interno y externo.	En Proceso




**ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION**

Directiva N°005 -2016D reactiva N° 2015 - CG/SGPROC "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad" y Decreto Supremo N° 070 -2013 - PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por decreto Supremo N° 072-2009-PCM

Entidad:	HOSPITAL DE CHANGAY Y SBS
Periodo de Seguimiento:	01-03-2017 al 30-04-2017

N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
001-2011-2-4338	EXAMEN ESPECIAL AL SERVICIO DE FARMACIA AÑO 2009 Y 2010	n°08	Que, el Jefe de la Unidad de Logística supervise en forma oportuna y diligente las Programaciones y ejecuciones de los procesos de selección contemplados dentro del Plan anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Entidad, para evitar el desabastecimiento de Bienes y Servicios, capacitando en forma permanente especialmente a los que integran los Comités Especiales.	En Proceso




**ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION**

 Directiva N° 006-2016 Directiva N° 2016 -CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los Informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad" y  
 Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por decreto Supremo N° 072-2008-PCM

Entidad:	HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS
Periodo de Seguimiento:	01-03-2017 al 30-04-2017

N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
001-2011-2-4338	EXAMEN ESPECIAL AL SERVICIO DE FARMACIA AÑO 2009 Y 2010	n°06	Que el jefe de la Unidad de Logística supervise, controle adecuada y permanentemente el cumplimiento y aplicación de la Normas del Sistema de Abastecimiento, las Medidas de Austeridad y Racionalidad contempladas en las Normas de Control Interno, solicitando informes en forma mensual o trimestral a las diferentes Áreas Administrativas a su cargo, para adoptar las medidas correctivas inmediatas.	En Proceso




**ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION**

 Directiva N°006-2016D rectiva N° 2016 - CG/GPROC "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad" y  
 Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad:	HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS
Periodo de Seguimiento:	01-03-2017 al 30-04-2017

N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
003-2012-2-4338	EXAMEN ESPECIAL A LOS PROCESOS DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS AÑO 2011	n°07	Que el Director Administrativo en coordinación con la Unidad de Logística, evalúe la posibilidad de incluir en el Plan Anual de Adquisiciones, las contrataciones de Servicios médicos así como todas las necesidades del hospital de Chancay, siendo este instrumento de gestión que debe obedecer en forma estricta y exclusiva a la satisfacción de las necesidades de la entidad, las que a su vez provienen de todos y cada uno de los Órganos y dependencias de aquella, en atención al cumplimiento de sus funciones y al logro de sus metas institucionales a lo largo del año fiscal correspondiente, conforme lo establece el artículo 9° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo n.° 1017 y el artículo 6° de su reglamento aprobado por Decreto Supremo n° 184-2008.EF.	IMPLEMENTADA




**ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION**

 Directiva N° 005 - 2016 Directiva N° 2016 - CC/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad" y  
 Decreto Supremo N° 070 - 2013 - PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad:	HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS
Periodo de Seguimiento:	01-03-2017 al 30-04-2017

N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
003-2013-2-4338	EXAMEN ESPECIAL A LA UNIDAD DE PERSONAL AÑO 2012	n°08	Disponga que la Oficina de Administración, en coordinación con la Unidad de Personal, formule e implemente y dé fuerza previa aprobación por parte del nivel competente, una directiva interna para cumplir los acuerdos firmados entre las autoridades del sector y los representantes de los servidores que se encuentran afiliados en los diferentes gremios acreditados ante el Hospital de Chancay.	En Proceso




**ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION**

Directiva N°006-2015 Directiva N° 006-2016 - CRI/PROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los Informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad" y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por decreto Supremo N° 072-2003-PCM.

Entidad:	HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS
Periodo de Seguimiento:	01-03-2017 al 30-04-2017

N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
002-2015-2-4338	EXAMEN ESPECIAL AL SERVICIO DE FARMACIA Y ADQUISICIONES DE MATERIAL MEDICO AÑO 2014	n°02	Que el oficina de Administración en coordinación con la Oficina de Planeamiento Estratégico Unidad de Legislación, Área de Adquisiciones; programar en el Plan Anual de Contratación la Adquisición de Bienes y Servicios.	En Proceso




**ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION**

Directiva N° 006-2016 / Directiva N° 2016 - CG/CPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus resultados en el Portal de Transparencia de la Entidad" y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad:	HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS
Periodo de Seguimiento:	01-05-2017 al 30-06-2017

N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACION
003-2008-2-4338	EXAMEN ESPECIAL AL SERVICIO DE NUTRICION Y DIETETICA AÑO 2007	n°02	Que el Director disponga que la Dirección Administrativa formule una directiva que establezca los criterios de conservación, cuidado y resguardo del servicio documental institucional, que permita su verificación como parte del control previo y/o concurrente posterior (Conclusión n° C1)	En proceso



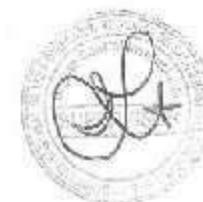



**ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN**

Directiva N° 005-2016 Directiva N° 2016-06/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad" y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por decreto Supremo N° 072-2003-PCM.

Entidad:	HOSPITAL DE CHANCA Y SBS
Periodo de Seguimiento:	01-05-2017 al 30-06-2017

N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
001-2010-2-4338	EXAMEN ESPECIAL A CAJA RECAUDACION 2007, 2008 Y 2009	n°07	Que el Jefe de la Unidad de Economía, deberá implementar los mecanismos de control interno necesarios a toda la documentación fuente que genere y sustente los ingresos captados y/o recaudados por la Entidad, en concordancia con la normativa legal vigente, para evitar observaciones por la falta de un adecuado control administrativo, así como para facilitar los labores de control previo, concurrente y posterior interno y externo.	Proceso





## ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION

Directiva N°006-2016 Directiva N° 0016 - CEG/PROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad" y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad:	HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS
Periodo de Seguimiento:	01-05-2017 al 30-06-2017

N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
001-2011-2-4338	EXAMEN ESPECIAL AL SERVICIO DE FARMACIA AÑO 2009 Y 2010	n°08	Que el jefe de la Unidad de Logística supervise en forma oportuna y diligente los Programados y ejecuciones de los procesos de selección contemplados dentro del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Entidad, para evitar el desabastecimiento de Bienes y Servicios, capacitando en forma permanente especialmente a los que integran los Comités Especializados.	Implementada




**ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION**

Directiva N° 006 -2016 Directiva N° 2016 - CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad" y Decreto Supremo N° 070 -2013 - PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad:	HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS
Periodo de Seguimiento:	01-05-2017 al 30-06-2017

N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
001-2011-2-4338	EXAMEN ESPECIAL AL SERVICIO DE FARMACIA AÑO 2009 Y 2010	n°05	Que el Jefe de la Unidad de Logística supervise, controle adecuada y permanentemente el cumplimiento y aplicación de la Norma del Sistema de Almacenamiento, las Medidas de Ausencia y Racionalidad contempladas en las Normas de Control Interno, solicitando informes en forma mensual o trimestral a los diferentes Áreas Administrativas a su cargo, para adoptar las medidas correctivas inmediatas.	En Proceso




**ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION**

 Directiva N°006 -2016 Directiva N° -2016 - OGI/GRDD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad" y  
 Decreto Supremo N° 070 -2013 - PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad:	HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS
Periodo de Seguimiento:	01-03-2017 al 30-04-2017

N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
003-2012-2-4338	EXAMEN ESPECIAL A LOS PROCESOS DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS AÑO 2011	n°07	Que el Director Administrativo en coordinación con la Unidad de Logística, evalúe la posibilidad de incluir en el Plan Anual de Adquisiciones, las contrataciones de Servicios médicos, así como todas las necesidades del hospital de Chancay, siendo este instrumento de gestión que debe obedecer en forma estricta y exclusiva a la satisfacción de las necesidades de la entidad, las que a su vez provienen de todos y cada uno de los Órganos y dependencias de aquella, en atención al cumplimiento de sus funciones y al logro de sus metas institucionales a lo largo del año fiscal correspondiente, conforme lo establecido el artículo 9° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo n.° 1017 y el artículo 5° de su reglamento aprobado por Decreto Supremo n.° 184-2006-EP.	IMPLEMENTADA




**ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION**

Directiva N° 009 -2016D reactiva N° 2016 - DGAGPRKND "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad" y Decreto Supremo N° 370 -2013 -PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por decreto Supremo N° 072-2008-PCM

Entidad:	HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS
Periodo de Seguimiento:	01-05-2017 al 30-06-2017

N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
003-2013-2-4338	EXAMEN ESPECIAL A LA UNIDAD DE PERSONAL AÑO 2012	n°08	Disponga que la Oficina de Administración en coordinación con la Unidad de Personal formule, implemente y difunda previa aprobación por parte del nivel competente, una directiva interna para cumplir los acuerdos firmados entre las autoridades del sector y los representantes de los servidores que se encuentran afiliados en los diferentes grupos acordados ante el Hospital de Chancay.	En Proceso




**ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION**

Directiva N°006 -2016 Directiva N° 2015 - CG/PROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estadísticas en el Portal de Transparencia de la Entidad" y Decreto Supremo N° 070 -2013 -PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad:	HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS
Periodo de Seguimiento:	01-05-2017 al 30-06-2017

N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
002-2015-2-4338	EXAMEN ESPECIAL AL SERVICIO DE FARMACIA Y ADQUISICIONES DE MATERIAL MEDICO AÑO 2014	n°02	Que la oficina de Administración en coordinación con la Oficina de Planeamiento Estratégico Unidad de Logística, Área de Adquisiciones, programar en el Plan Anual de Contratación la Adquisición de Bienes y Servicios.	En Proceso



**ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION**

Directiva N°006 -2016- CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad" y Decreto Supremo N° 070 -2013 -PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad:	<b>HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS</b>
Periodo de Seguimiento:	<b>01-01-2017 al 28-02-2017</b>

N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
<b>003-2008-2-4338</b>	EXAMEN ESPECIAL AL SERVICIO DE NUTRICION Y DIETETICA AÑO 2007	<b>n°02</b>	Que el Director disponga que la Dirección Administrativa formule una directiva que establezca los criterios de conservación cuidado y resguardo del acervo documentario institucional, que permita su verificación como parte del control previo y/o concurrente posterior (Conclusion n° 01)	En proceso

**ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION**

 Directiva N° 006-2016 - CG/GPROD "Implementacion y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoria y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad" y  
 Decreto Supremo N° 070 -2013 -PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Informacion Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad:	<b>HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS</b>
Periodo de Seguimiento:	<b>01-01-2017 al 28-02-2017</b>

N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
<b>001-2010-2-4338</b>	EXAMEN ESPECIAL A CAJA RECAUDACION 2007,2008 Y 2009	<b>n°07</b>	Que el Jefe de la Unidad de Economía, deberá implementar los mecanismos de control interno necesarios a toda la documentación fuente que genere y sustente los ingresos captados y/o recaudados por la Entidad, en concordancia con la normativa legal vigente, para evitar observaciones por la falta de un adecuado control administrativo, así como para facilitar las labores de control previo, concurrente y posterior interno y externo	Proceso



**ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION.**

Directiva N°006 -2016- CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad" y Decreto Supremo N° 070 -2013 -PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad:	<b>HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS</b>
Periodo de Seguimiento:	<b>01-01-2017 al 28-02-2017</b>

N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
<b>001-2011-2-4338</b>	EXAMEN ESPECIAL AL SERVICIO DE FARMACIA AÑO 2009 Y 2010	<b>n°08</b>	Que, el Jefe de la Unidad de Logística supervise en forma oportuna y diligente las programaciones y ejecuciones de los procesos de selección contemplados dentro del Plan anual de Adquisiciones y Contrataciones de la Entidad, para evitar el desabastecimiento de bienes y servicios, capacitando en forma permanente, especialmente a los que integran los Comités Especiales.	En Proceso

**ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION.**

Directiva N° 006 -2016- CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoria y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad" y Decreto Supremo N° 070 -2013 -PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad:	<b>HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS</b>
Periodo de Seguimiento:	<b>01-01-2017 al 28-02-2017</b>

N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
<b>001-2011-2-4338</b>	EXAMEN ESPECIAL AL SERVICIO DE FARMACIA AÑO 2009 Y 2010	<b>n°06</b>	Que el Jefe de la Unidad de Logística supervise, controle adecuada y permanentemente el cumplimiento y aplicación de la Normas del Sistema de Abastecimiento, las Medidas de Austeridad y Racionalidad contempladas en las Normas de Control Interno, solicitando informes en forma mensual o trimestral a las diferentes Áreas Administrativas a su cargo, para adoptar las medidas correctivas inmediatas	En Proceso

**ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION**

 Directiva N° 006 -2016 - CG/GPROD "Implementacion y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoria y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad" y  
 Decreto Supremo N° 070 -2013 -PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad:	<b>HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS</b>
Periodo de Seguimiento:	<b>01-01-2017 al 28-02-2017</b>

N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
<b>003-2012-2-4338</b>	EXAMEN ESPECIAL A LOS PROCESOS DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS AÑO 2011	<b>n°06</b>	Que , Jefe de la Unidad de Logística, deberá cumplir obligatoriamente bajo responsabilidad en convocar y ejecutar los procesos de selección programados en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad en forma oportuna y en los casos no previstos, se efectúen previamente su programación y aprobación, en armonía con el artículo 4° del decreto Legislativo n.° 1017, para proceder a su ejecución, evitando incurrir en fraccionamiento de conformidad con el artículo 19° del decreto legislativo n.° 1017 en concordancia con el artículo 20° del Decreto Supremo n° 184-2008-EF.	En Proceso

**ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION**

Directiva N°006 -2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad" y Decreto Supremo N° 070 -2013 -PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad:	<b>HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS</b>
Periodo de Seguimiento:	<b>01-01-2017 al 28-02-2017</b>

N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
<b>003-2012-2-4338</b>	EXAMEN ESPECIAL A LOS PROCESOS DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS AÑO 2011	<b>n°07</b>	Que el Director Administrativo en coordinación con la Unidad de Logística, evalúe la posibilidad de incluir en el Plan Anual de Adquisiciones, las contrataciones de servicios médicos, así como todas las necesidades del Hospital de Chancay, siendo este instrumento de gestión que debe obedecer en forma estricta y exclusiva a la satisfacción de las necesidades de la entidad, las que a su vez provienen de todos y cada uno de los órganos y dependencia de aquella, en atención al cumplimiento de sus funciones y al logro de sus metas institucionales a lo largo del año fiscal correspondiente, conforme lo establece el artículo 9° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo n.° 1017 y el artículo 6° de su reglamento aprobado por Decreto Supremo n° 184-2008.EF.	En Proceso

**ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION.**

Directiva N° 006 -2016 - CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad" y Decreto Supremo N° 070 -2013 -PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad:	<b>HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS</b>
Periodo de Seguimiento:	<b>01-01-2017 al 28-02-2017</b>

N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
<b>003-2013-2-4338</b>	EXAMEN ESPECIAL A LA UNIDAD DEPERSONAL AÑO 2012	<b>n°08</b>	Disponga que la Oficina de Administración en coordinación con la Unidad de Personal formule, implemente y difunda previa aprobación por parte del nivel competente, una directiva interna para cumplir los acuerdos firmados entre las autoridades del sector y los representantes de los servidores que se encuentran afiliados en los diferentes gremios acreditados ante el Hospital de Chancay.	En Proceso

**ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION**

Directiva N°006 -2016 - CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad" y Decreto Supremo N° 070 -2013 -PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM.

Entidad:	<b>HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS</b>
Periodo de Seguimiento:	<b>01-01-2017 al 28-02-2017</b>

N° DEL INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
<b>002-2015-2-4338</b>	EXAMEN ESPECIAL AL SERVICIO DE FARMACIA Y ADQUISICIONES DE MATERIAL MEDICO AÑO 2014	<b>n°02</b>	Que la oficina de Administración, en coordinación con la Oficina de Planeamiento Estratégico, Unidad de Logística, Área de Adquisiciones; programar en el Plan Anual de Contratación la Adquisición de Bienes y Servicios.	En Proceso